

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2017

**VISTO** la nota presentada por la Sra. Graciela de las Nieves ZAPATA, D.N.I. N° 12.470.053, residente de la ciudad de Río Grande; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita una ayuda económica para poder afrontar gastos que demandará la derivación médica de un familiar, quien deberá ser intervenido quirúrgicamente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Sra. Graciela de las Nieves ZAPATA, D.N.I. N° 12.470.053, residente de la ciudad de Río Grande.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000), a favor de la Sra. Graciela de las Nieves ZAPATA, D.N.I. N° 12.470.053, residente de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.-** DICHA colaboración deberá ser rendida a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 637/2017**

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador